



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00055-00

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:

DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE:

INFANTILES MI PEQUEÑO MUNDO
SAS

DEMANDADO:

DIAN

El escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de INFANTILES MI PEQUEÑO MUNDO SAS, contra auto proferido el día 6 de diciembre de 2019 que resolvió solicitud probatoria, memorial visible a folios 348 – 349, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 13, 14 y 15 de enero de 2020.

Inhábiles: ninguno.

Armenia Quindío, 19 de diciembre de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaría General

mlal

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío